



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia / 16 de Octubre de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Para resolver los autos caratulados, "IN.S.S.Se.P S/ INFORMACION SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO- LEY DE ETICA PUBLICA.-" Expte. N° 3731/19,

Que a fs. 18 se dicta Resolución mediante la cual se dispone el inicio de Información Sumaria en el marco de las facultades asignadas por el art. 18° inc. A) de Ley Nro 1341-A de Ética y Transparencia en la Función Pública, el cual establece inicio información sumaria por el supuesto incumplimiento al Régimen de Declaraciones Juradas, con el objeto de acreditar la presentación de la egreso de la Sra. Nancy Mariel Gresel en el cargo de Presidente del In.S.S.SeP.

Que a fs. 19 se solicita a Escribanía General de Gobierno informe si ha recepcionado la D.J.B.P de Egreso de la Sra. Nancy Mariel Gresel DNI N° 20.351.866 en razón del cargo de Presidente del INSSSEP;

Que a fs. 20 se recibe comunicación electrónica de Escribanía General de Gobierno e informa que se ha recibido las siguientes declaraciones juradas de la Sra. Nancy Mariel, **GERSEL** - D.N.I. N° 20.351.866: 1) por ingreso en fecha 10/12/2015 en el cargo de Presidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestamos - In.S.S.Se.P. 2) por egreso en fecha 08/02/2019 en el cargo de Presidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestamos - In.S.S.Se.P.

En este orden resulta de las constancias de autos que se ha acreditado el cumplimiento de la obligación legal de presentación de Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales, Art. 1 inc. k , 8, 12 y 13 de la Ley N° 1341-A de la obligada, por el cargo de Presidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestamos- In.S.S.Se.P de la Provincia del Chaco, según informe de Escribanía General de Gobierno, obrante a fs. 20, por lo que corresponde concluir la presente Información Sumaria oportunamente iniciada.

Por lo expuesto y facultades legales conferidas po Ley N° 1341-A y Dto. Reglamentario N° 2538/06;

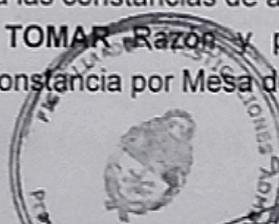
RESUELVO:

I.- **CONCLUIR** la presente Información Sumaria iniciada en el ámbito de In.S.S.Se.P en el marco de la Ley 1341-A de Etica y Transparencia en la Función Pública, por acreditarse cumplimiento del Art. 1 inc. k, 8, 12 y 13 de Ley N° 1341-A de conformidad a lo expuesto en los considerandos.

II.- **DAR** por cumplida la presentación de la Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales de Egreso en el cargo de Presidente del INSSSEP, por parte de la Sra. Nancy Mariel, **GERSEL** - D.N.I. N° 20.351.866, de conformidad a las constancias de autos.-

III.- **TOMAR** Razon y proceder al Archivo de las presentes actuaciones bajo constancia por Mesa de Entradas y Salidas.

Resolución N° **2511**



Dr. GUSTAVO MARCELO LECHIZAMON
Fiscal General
Fiscalía de Investigaciones Administrativas